

DIARIO OFICIAL Año CXXIX No. 40.896 jueves 27 de mayo de 1993

DECRETO NUMERO 6954 DE 1993

(mayo 27)

por el cual se aclara el Decreto 620 de 1993

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y en especial de las facultades legales otorgadas por el artículo 82 del Decreto-ley 1042 de 1978 y por el artículo 55 del Decreto 2127 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo del Decreto 620 del 31 de marzo de 1993, por un error de digitación, estableció para la División de Educación de Poblaciones Especiales un número de empleos de “Profesional Universitario” Código 3020 Grado 08, que no corresponde al subtotal de cargos que pretendía crearse para dicha unidad;

Que es necesario aclarar el Decreto mencionado en tal sentido, sin que por ello se modifique el total general de la Planta Central de Personal aprobada para el Ministerio de Educación Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Aclarar el aparte “División de Educación de Poblaciones Especiales” del artículo segundo del Decreto 620 del 31 de marzo de 1993, el cual quedará así:

División de Educación de Poblaciones Especiales

1 Jefe de División	2040-18
4 Profesional Especializado	3110-10
1 Profesional Especializado	3010-12
1 Profesional Especializado	3010-14
1 Profesional Universitario	3020-06
4 Profesional Universitario	3020-08
2 Secretario Ejecutivo	5040-13
1 Secretario Ejecutivo	5040-17
1 Auxiliar Administrativo	5120-11
Subtotal de Empleos	16

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Rudolf Hommes Rodríguez**; La Ministra de Educación Nacional, **Maruja Pachón de Villamizar**; El Director del

Departamento Administrativo de la Función Pública, **Carlos Humberto Isaza Rodríguez.**